

cogido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y (vi) la delegación de facultades.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Derecho de información: A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

En relación con el punto primero del orden del día, las cuentas anuales, el informe de gestión, el correspondiente informe de auditoría y la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

En relación con el punto quinto, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito, de la siguiente documentación:

Proyecto de fusión.

Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Informe de los administradores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas sobre el proyecto de fusión.

Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

Balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, que se corresponden con el último balance anual a 31 de diciembre de 2004 de cada sociedad, a aprobar por las respectivas Juntas Generales, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

Texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los estatutos de la Sociedad Absorbente.

Estatutos sociales vigentes de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

Relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos. La Junta General de «Port Aventura, Sociedad Anónima» deliberará sobre la reelección, ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros al amparo del punto segundo del orden del día.

Se informa que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social de la misma, sito en Vilaseca (Tarragona), Avenida Alcalde Pere Molas, Autovía Salou/Vilaseca, kilómetro 2, a la atención de Elena Fontecha Rodríguez.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 250 acciones, inscritas a su nombre en el libro registro de acciones nominativas al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial.

Menciones mínimas relativas al proyecto de fusión:

1) Participan en la fusión por absorción: Como sociedad absorbente: «Port Aventura, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilaseca (Tarragona), Avenida Alcalde Pere Molas, Autovía Salou-Vilaseca kilómetro 2, inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona al tomo 1.216, folio 74, hoja número T-13.239 y con N.I.F. A-58612904. Como sociedades absorbidas: «G.P. Resort, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Aribau, números 192-198, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 27.442, folio 78, hoja número B-118073 y con N.I.F. A-60636503; «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Aribau, números 192-198, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 27.442, folio 98, hoja número B-118075 y con N.I.F. A-60636511; y «USPA Hotel Ven-

tures I, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilaseca (Tarragona), Avenida Alcalde Pere Molas, Autovía Salou/Vilaseca kilómetro 2, inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona al tomo 1.590, folio 23, hoja número T-20.773 y con N.I.F. A-61363370.

2) El tipo de canje de las acciones, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de las sociedades intervinientes en la fusión, será el siguiente: (a) 19 acciones de «Port Aventura, Sociedad Anónima», de 60,10 euros de valor nominal cada una, por 12.9918 acciones de «G.P. Resort, Sociedad Anónima» de 42,18 euros de valor nominal cada una, (b) 16 acciones de «Port Aventura, Sociedad Anónima» de 60,10 euros de valor nominal cada una, por 20.9969 acciones de «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima» de 15,86 euros de valor nominal cada una y (c) 1 acción de «Port Aventura, Sociedad Anónima» de 60,10 euros de valor nominal, por 23.6383 acciones de «USPA Hotel Ventures I, Sociedad Anónima» de 6,01 euros de valor nominal cada una. A los accionistas a los que les quede, como remanente, un número de acciones de las Sociedades Absorbidas inferior al necesario para obtener un número entero de acciones de «Port Aventura, Sociedad Anónima», recibirán las siguientes compensaciones complementarias: (a) 81,24 euros por acción de «G.P. Resort, Sociedad Anónima», (b) 42,33 euros por acción de «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima» y (c) 2,35 euros por acción de «USPA Hotel Ventures I, Sociedad Anónima» de su titularidad.

3) El procedimiento de canje de las acciones será el siguiente: acordada la fusión por las Juntas Generales de las sociedades intervinientes en la fusión e inscrita la escritura de fusión, se comunicará a los accionistas de las sociedades la apertura de un plazo mínimo de un mes para que los titulares de acciones de «G.P. Resort, Sociedad Anónima», «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima» y de «USPA Hotel Ventures I, Sociedad Anónima» canjeen sus acciones por las que les corresponden de «Port Aventura, Sociedad Anónima». En el supuesto en que algún accionista no presentara sus acciones al canje, se publicará un anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia del domicilio social de la sociedad de la que dicho accionista sea socio, otorgando un nuevo plazo mínimo de un mes para proceder al canje. El canje se realizará mediante presentación de los correspondientes resguardos provisionales. Como consecuencia de la fusión, las acciones de «G.P. Resort, Sociedad Anónima», «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima» y de «USPA Hotel Ventures I, Sociedad Anónima» quedarán anuladas y sin valor alguno. Será de aplicación la regla prevista en el número 3 del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas a las acciones que no hubieran sido retiradas en el plazo de tres años desde la fecha de finalización del último periodo de canje.

4) Para atender el canje de las acciones está previsto que «Port Aventura, Sociedad Anónima» emita 2.897.465 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las restantes acciones de «Port Aventura, Sociedad Anónima» actualmente en circulación y, asimismo, que se entreguen en canje 1.035.180 de acciones que «Port Aventura, Sociedad Anónima» tendrá en autocartera como consecuencia de la fusión. Las acciones de «Port Aventura, Sociedad Anónima» entregadas en canje darán derecho a sus titulares, a partir de su entrega, a participar en las ganancias sociales generadas a partir del 1 de enero de 2005, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

5) Las operaciones de «G.P. Resort, Sociedad Anónima», «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima» y de «USPA Hotel Ventures I, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Port Aventura, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2005.

6) Al no existir acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones en las Sociedades Absorbidas, a sus accionistas no se les concederá derecho especial o privilegio alguno.

7) No se contempla el otorgamiento de ningún tipo de ventajas a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que intervenga en el proceso de fusión.

Se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Tarragona y

Barcelona con fechas 5 y 14 de abril de 2005, respectivamente, siendo publicado el hecho de dichos depósitos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 20 de abril y 9 de mayo, respectivamente.

Tarragona, 24 de mayo de 2005.—Secretaría del Consejo de Administración de «Port Aventura, Sociedad Anónima, Elena Fontecha Rodríguez.—28.160.

PRADO ROSALES, S. A.

Junta General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos Sociales y por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Prado Rosales Sociedad Anónima, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Colmenar Viejo, Madrid, Plaza del Pueblo, número 13, el próximo día 23 de junio de 2005 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, con el fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004. Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004. Aceptación, si procede, del Informe de Gestión formulado por el Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a esta Junta.

Colmenar Viejo, 5 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo de Francisco Egido.—25.731.

PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En el anuncio de Oferta de Suscripción Preferente, publicado el día 9 de mayo de 2005, página 12267, Boletín Oficial del Registro Mercantil, el número correcto de cuenta corriente que se cita es el siguiente: 0149 0101 1500 2028 5001.

Madrid, 9 de mayo de 2005.—El Consejero Delegado, Carlos Ortiz Quintana.—25.105.

PROCESOS ECOLÓGICOS VILCHES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, Procesos Ecológicos Vilches, Sociedad Anónima se convoca a los Accionistas a la Junta General que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en Sevilla, Avenida de la Buhaira, 2, el día 16 de junio de 2005, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y el día 17 siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, para el supuesto de no reunirse en la primera el quórum legal; y ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias)